



Sección Sindical Estatal CGT Konecta SAT

Subida salarial de 2017....¿una broma?

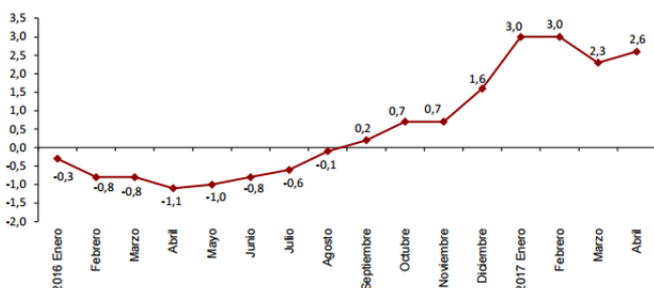
En el mes de Mayo, hemos tenido conocimiento que los sindicatos mayoritarios tuvieron a bien pactar con la patronal, la subida salarial anual para el año 2017.

La negociación ha finalizado con una cifra que desde CGT no compartimos en absoluto, un 1,9%, ya que durante los 4 primeros meses de 2017, la subida del IPC ha venido rondando, y en ocasiones alcanzado, el 3%.

Y no lo decimos nosotros, lo dice el INE (Instituto nacional de Estadística) en su nota de prensa de Abril de 2017



Evolución anual del IPC, base 2016 ⁽¹⁾
Índice General



Es evidente que existe un desfase obvio entre los datos aportados, en concreto perdemos un 1.1%, dejando al conjunto de trabajadoras, de nuevo, con un poder adquisitivo mermado en relación a la subida del precio de la vida.

Desde CGT no comprendemos cómo año tras año, mediante estos acuerdos, las trabajadoras seguimos perdiendo poder adquisitivo, cuando la motivación única de esta negociación es

básicamente la adecuación de salarios a la constante subida de precios.

KSAT tiene 3 meses para abonar los atrasos de este 2017 desde su publicación oficial. Habrá que estar atentos no vaya a ser que se olviden.

LA FORMACIÓN ES UN DERECHO, NO UNA QUIMERA

Al margen del esperpento de KONECTA SAT de iniciar el plan formativo de 2017 sin abordar un proceso de negociación con la RLT sin trampas, desde la decisión unilateral de KSAT de iniciar el citado plan, hemos estado recibiendo quejas por parte de trabajadores, sobre las dificultades que encuentran para ser admitidos en según qué cursos.

Por ello queremos trasladaros las siguientes directrices, que entendemos serán de ayuda, si os encontráis con trabas a la hora de solicitar o acceder a cursos;

1. No podrán negarte el acceso a un curso presencial que no sea coincidente con tu horario. Los trabajadorxs no somos responsables de los horarios que KSAT implanta a nivel formativo.
2. El tiempo invertido en cursos presenciales es a todos los efectos tiempo de trabajo. Si tu jornada laboral es de X horas y la asistencia al curso es por ese mismo tiempo, no deberás incorporarte en esos días a tu puesto de trabajo. ¡YA HAS CUMPLIDO!
3. Si tu turno es de tarde y el curso es de mañana, no deberás doblar. Tu asistencia al curso aún fuera de turno es tiempo de trabajo efectivo.
4. Tienes derecho a solicitar acceso a tantos cursos como creas conveniente, el haber cursado uno, no delimita el acceso a los siguientes.
5. Si detectas que solicitas cursos pero no te dan acceso a los mismos, contacta con tu coordinador/supervisor e indícale que no puede taponar tus solicitudes. No tienen la potestad de gestionar las solicitudes a la formación, son meros transmisores de las mismas.

Sí estas pautas no fueran "suficientes" para vuestros coordinadores y supervisores, no dejéis de avisar a los y las delegadas de CGT para

abordar el tema mediante una acción más directa.

Recuerda: **¡LA FORMACIÓN ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO!** (ADEMÁS SE DEDUCE DE TU SUELDO MES A MES)



EN QUÉ HORA SE FIRMÓ ESE MALDITO ACUERDO...

El año 2014, por desgracia, CGT no tenía representación en el comité de KSAT, por lo que finalmente no pudo continuar en los juzgados, el proceso de demanda que iniciamos en relación al intento de la empresa de arrebatarnos el derecho adquirido de asistencia al médico.

El proceso fue continuado por CCOO que pactó con KSAT (seguimos sin saber por qué), no sólo una reducción de horas médicas, pasando de 35 a 25, si no que al mismo tiempo, el acuerdo alcanzado condenó a las incorporaciones posteriores al 01/01/2015 a no poder acercarse a su médico, sin reducciones en nómina.

Desde CGT entendemos que esta situación de dualidad dentro del seno de KSAT es gravísima, se trata de un agravio comparativo de manual, que vulnera el derecho de igualdad, por el simple hecho de haber sido contratado antes de 2015.

Desde CGT hemos exigido a KSAT que modifique su actitud y tenga a bien hacer extensivo este derecho a toda la plantilla sin excepción. Nuestra solicitud ha sido avalada por la Inspección de Trabajo en reunión mantenida a principios de Mayo, entre CGT y representantes de KSAT.

Ante la más que posible tesitura de que KSAT obvie las recomendaciones de la Inspección Laboral, CGT ha solicitado la creación de un protocolo para que los trabajadores contratados

desde 2015 puedan, hasta que se subsane este "sin sentido", recuperar el tiempo invertido en asistir al médico, sin sufrir descuentos en los días de exceso de jornada o en sus nóminas.

Aprovechamos la ocasión para invitar a otros sindicatos a sumarse a esta lucha y así subsanar los errores del pasado.

Queremos trasladaros que esta es una de nuestras máximas preocupaciones y seguimos revisando alternativas para conseguir que todas seamos iguales en derechos dentro de KSAT.

NUEVO EDIFICIO PARA TRABAJADORES DE KONECTA SAT

Una vez más, KONECTA SAT no decepciona y vuelve a saltarse la legislación vigente así como las directrices de la inspectora en materia de información a los representantes de los trabajadores.

En esta ocasión, en Mayo de 2017, CGT conoció por medio de trabajadores que 2 personas habían sido trasladadas a la calle San Romualdo. Al conocer este nuevo emplazamiento, CGT se personó en el edificio y pudo observar que no sólo se habían gestionado esos 2 traslados. Nos encontramos con otros 6 trabajadores pertenecientes a KSAT que llevaban ya una semana desplazados, con toda la indefensión que esto conlleva.

CGT ya ha puesto en conocimiento de la INSPECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO esta situación, que será sumada a las casi 15 denuncias presentadas con anterioridad que atentan contra la falta de transparencia y vigilancia que la RLT tiene el deber de realizar.

Esta situación nos obliga a pedirnos colaboración para detectar estas prácticas y poner de nuevo de relieve la importancia de comunicarnos con los delegados de CGT ante cualquier comunicación que recibáis por parte de la empresa.